



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7 5 5 5**

BUENOS AIRES, **28 DIC 2012**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-19570-12-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el Visto se propicia la Adquisición de Cromatógrafos Analíticos para el Instituto Nacional de Medicamentos.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 6162/12 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública, según lo establecido en el Artículo 25 inciso a) Apartado 1) del Decreto Nº 1023/01 y el Artículo 15 en concordancia con el Artículo 34 inciso c) del Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar al proveedor y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido el Artículo 11 del Decreto Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del Decreto Nº 893/12.

Que por Disposición Nº 5318/12 se realizó la constitución e integración de la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto Nº 893/12.

Que a foja 94 a 95 consta el envío del llamado a la Licitación Pública para la publicación en el Boletín Oficial.



Que a foja 96 a 97 consta la solicitud de Precio Testigo enviada a la Sindicatura General de la Nación.

Que a foja 163 consta la respuesta de la Sindicatura General de la Nación.

Que a fojas 102 a 140 constan las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a foja 173 a 174 consta el acta de apertura Nº 24/2012 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 652 a 654 consta el cuadro comparativo de las ofertas confeccionado por el Departamento de Patrimonio y Suministros.

Que a foja 659 por Dictamen de Evaluación Nº 29/2012, la Comisión Evaluadora determinó declarar en orden de mérito Nº 1 en los renglones 1, 2, 4, 5, 6 y 7 a la firma JENCK S.A., por ser la única oferta que cumple con el pliego de bases y condiciones particulares y en orden de mérito Nº 1 en el renglón 3 a la firma BIO ESANCO S.A. por ser la oferta mas económica que cumple con el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura conforme lo establece el Artículo 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto Nº 1023/01.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

7555

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Nº 893/12 del "Reglamento del régimen de contrataciones de la Administración Nacional", y en el Decreto Nº 1023/01 del "Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional".

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Pública Nº 4/2012 según lo establecido en el Artículo 25 inciso a) Apartado 1) del Decreto Nº 1023/01 y el Artículo 15 en concordancia con el Artículo 34 inciso c) del Decreto Nº 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- Adjudícase a la firma JENCK S.A. los renglones 1, 2, 4, 5, 6 y 7 de la Licitación Pública Nº 4/2012, sobre la Adquisición de Cromatógrafos Analíticos para el Instituto Nacional de Medicamentos, por la suma de \$5.124.617,58.- (PESOS: CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 58/100.-).

ARTICULO 3º.- Adjudícase a la firma BIO ESANCO S.A. el renglón 3 de la Licitación Pública Nº 4/2012, sobre la Adquisición de Cromatógrafos



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

**7555**

Analíticos para el Instituto Nacional de Medicamentos, por la suma de \$679.140,00.- (PESOS: SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100.-).

ARTICULO 4°. La suma de \$5.803.757,58.- (PESOS: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 58/100.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 3. Ejercicio 2012.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS y posterior Intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase al referido DEPARTAMENTO.

EXPEDIENTE N° 1-0047-19570-12-4

DISPOSICION N°

mem

**7555**

  
DR. CARLOS A. CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.